

BUIN, 15 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1135 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1787** de fecha 02 de Junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a **Luis Espinoza Ibarra**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 131, de fecha 01.06.2022, a nombre de Luis Espinoza Ibarra.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad y Certificado de Defunción de Carolina Espinoza Ibarra.
- ⊗ Contrato de Servicio Funerario N° 210, de fecha 22.05.2022, suscrito entre Funeraria Los Catalán y Luis Espinoza Ibarra.
- ⊗ Carta Compromiso de Pago, de fecha 30.05.2022, emitida por el Depto. Asistencial a Funeraria Los Catalán, donde se compromete al pago por concepto de deuda funeraria de Luis Espinoza Ibarra.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Luis Espinoza Ibarra.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones de Carolina Espinoza Ibarra.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 662**, de fecha 06 de Junio de 2022 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Servicios Funerarios Los Catalán Limitada**, RUT N° _____ por la suma de **\$676.000.- (seiscientos setenta y seis mil pesos)**, por concepto de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Carolina Espinoza Ibarra; beneficio concedido a **Luis Antonio Espinoza Ibarra**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. msc
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.A.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2022\Luis Espinoza Ibarra.doc